



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.919.-

DALCAHUE, 07 de agosto del 2025.-

VISTOS: La sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERASE: A Don José Raúl Ulloa Ulloa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$200.000 (Doscientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007001009 "Otros" centro de costo 040411 "Adulto Mayor", dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, el financiamiento de [REDACTED]
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar qué compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 28 de noviembre del 2025.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



JAS



CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL